



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL/**

VALLENAR, 12 NOV. 2014

**DECRETO EXENTO N° 5967 /**

**VISTOS:**

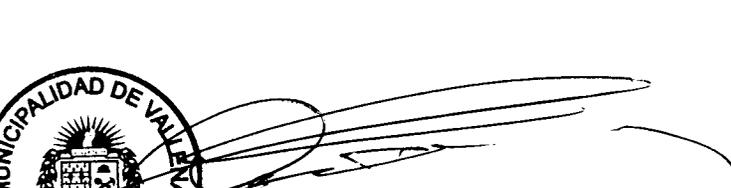
- 1.- La Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social.
- 2.- Que dicho sistema cuenta con un instrumento actual denominado "Ficha de Protección Social", que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional, información obtenida a través del "Encuestaje Masivo" y/o "Levantamiento de la Información", para lo cual el Ministerio de Desarrollo Social, suscribe convenios de transferencia de recursos con los municipios del país, encargadas de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.
- 3.- Que el "Encuestaje Masivo" y/o "Levantamiento de la Información" es realizado como un Programa Anual por la Unidad Ficha Social, inserta en la Dirección de Desarrollo Comunitario de este municipio, y
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confieren las leyes.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Programa de Trabajo Anual 2014 de la Unidad Estadística y Estratificación Social, cuyo objetivo es "Mantener vigente en la comuna, el proceso de encuestaje y difundir información actualizada sobre datos del instrumento de estratificación actual, a toda la población postulantes a los diversos beneficios y/o programas ofrecidos por el Estado".
- 2.- Las demás cláusulas insertas en el Programa Anual de la Unidad Ficha Social, se mantienen vigentes y se entienden incorporadas en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**

  
**NANCY E. FAREAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**



**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
  - D.A.F
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - DIDECO
  - Depto. Protección Social
  - Unidad Ficha Social
  - Arch. Of. Partes
- CHTR/NFR/HRM/RFP/IVQ/ivq